

BORRADOR ACTA NUMERO 1/2016**SESION ORDINARIA****DIA 28 DE ENERO DE 2016****ASISTENTES**

Nombre y apellidos	Cargo	Partido Político
D. José Laserna Pérez	Alcalde-Presidente	P.S.O.E.
Dª Eva Ovejero Preciado	1º Teniente-Alcalde	P.S.O.E.
D. Modesto Herráiz Laserna	2º Teniente-Alcalde	P.S.O.E.
D. Sergio Castillo Romero	3º Teniente-Alcalde	P.S.O.E.
D. Ignacio Laserna Herráiz	Concejal	P.P.
Dª Micaela Simarro Herráiz	Concejala	P.P.
D. Martín Lapeña Lafuente	Concejal	P.P.

NO CONCURREN

Nombre y apellidos	Cargo	Partido Político
D. Santos Escudero González	Concejal	P.S.O.E.
D. Ernesto Coronado Herráiz	Concejal	P.P.

SECRETARIO

Nombre y apellidos
D. José Luis Hernansáiz Fernández-Polanco

En Sisante a veintiocho de enero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Alcalde D. José Laserna Pérez. Asiste el Secretario de la Corporación D. José Luis Hernansáiz Fernández-Polanco, como Secretario.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria. D. Martín Lapeña manifiesta que su grupo tiene una matización, ya que cuando D. Ignacio Laserna, en el punto nº 1 de la sesión anterior dice que no aprueban el acta porque no recogía ninguno de los debates que se produjeron, se hace constar que “no especifica cuáles”, manifestando que si se suprime esa frase, aprueban el acta, y si no se suprime, no la aprueban. El Sr. Secretario pregunta a D. Ignacio a qué debates se refiere, contestando D. Ignacio que a todos, replicando el Sr. Secretario que en el acta se recogen las opiniones sintetizadas de los grupos, según dispone el reglamento, ya que con los medios de que dispone el Ayuntamiento, es imposible recoger al pie de la letra las intervenciones de los miembros de la Corporación, máxime cuando en algunas ocasiones hablan varios miembros a la vez. No obstante, manifiesta que por su parte no hay inconveniente en suprimir esa frase, accordándose suprimirla, aprobándose el acta por unanimidad.

**2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
ADOPTADAS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.-** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones número 115 a 116 de 2015, y

1 a 13 de 2016, que el Sr. Alcalde ha adoptado desde la última sesión plenaria, dándose el Pleno por enterado.

3º.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DE D. ERNESTO CORONADO HERRÁIZ Y D. SANTOS ESCUDERO GONZÁLEZ A SUS CARGOS DE CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE SISANTE.- Se da cuenta del escrito de fecha 28 de diciembre de 2015 presentado por D. Ernesto Coronado Herráiz y del escrito de fecha 30 de diciembre de 2015 presentado por D. Santos Escudero González, por el que renuncian a sus cargos de concejales del Ayuntamiento de Sisante por los motivos especificados en sus respectivos escritos. D. Ignacio Laserna pregunta al Sr. Alcalde que si puede leer una carta que ha enviado D. Ernesto Coronado, respondiendo el Sr. Alcalde que ahora no, pero sí puede hacerlo en Ruegos y Preguntas, pidiendo la palabra D. Martín Lapeña en tres ocasiones, siéndole denegada por el alcalde en las tres ocasiones.

El Pleno acuerda por unanimidad aceptar las renuncias.

4º.- SOLICITUD AL DIPUTADO DE MEDIO AMBIENTE Y DEPORTES PARA QUE RECONSIDERE SU DECISIÓN DE EXPULSARNOS DEL CIRCUITO DE MTB DE LA DIPUTACIÓN DE CUENCA PARA EL AÑO 2016.- El Sr. Alcalde da cuenta de que por el Sr. Diputado de Deportes de la Excmra. Diputación Provincial se ha expulsado al Ayuntamiento de Sisante de participar en la organización de la MTB para 2016, afirmando que tiene razones para solicitar una reconsideración de su decisión, pues tienen argumentos que van a remitir a la Diputación con los trámites realizados, y los razonamientos por los cuales se solicita al diputado que firma la orden, que reconsidera la decisión de expulsarnos de la MTB, asegurando que no nos han dado la posibilidad de alegar y consideramos que nos la tenían que haber dado. D. Martín Lapeña afirma que no se les ha pedido opinión, y manifiesta que en primer lugar quiere felicitar al Club Ciclista "La Medusa", porque gracias a ellos han conseguido que el nombre de Sisante llegue más lejos y más a gente, manifestando: "Quiero manifestar mi máximo rechazo a la actuación política y valoración sesgada que se está haciendo de todo este asunto. Me repugna que por meros intereses partidistas, se haya llegado a poner en entredicho la labor que han desarrollado los técnicos de la Diputación e incluso cuestionar el buen hacer de los técnicos de este Ayuntamiento. Quiero dejar claro, que si se ha fallado en algún momento de la organización de la carrera los únicos responsables eran los organizadores, en este caso el Equipo de Gobierno y el Concejal responsable de esta materia. Y vamos a parar ya de difamaciones contra los funcionarios públicos, y a empezar a respetar su trabajo y su criterio, afirmando que la carrera de Sisante fue una de las más valoradas los dos años que la organizó el propio Club ciclista, pero desde que se hace cargo el Ayuntamiento, su organización ha sido bastante deficiente, y no apoyan algo que es partidista, preguntando que quién es Miguel Ángel para reunirse en nombre del Ayuntamiento con el Club Ciclista, que el Sr. Concejal de Deportes en el año 2013 apareció en la carrera en unas condiciones no todo lo óptimas que debían de ser para dirigir y coordinar la carrera, y en el año 2014 ni siquiera apareció, y que más 50 pueblos han participado, asegurando que no se les ha expulsado, sino que no se les ha admitido, porque no han hecho las cosas bien, pues así lo reflejan los informes de la diputación, y que en la carrera de 2015 se produjeron varios robos, y el Ayuntamiento no presionó al seguro para que hiciese frente a los mismos. Y esto creó muy mala fama entre los ciclistas que compiten". Asegura igualmente que en el sorteo para asignar la carrera a cada pueblo, el Sr. Alcalde abandonó la reunión sin esperar a ver el resultado definitivo, porque supone que irse de cena con los amigos era más importante, informando que a la gala de clausura que tuvo lugar el año pasado, en el que acuden todos los organizadores, este año no se presentó nadie del Ayuntamiento de Sisante, dando una imagen pésima de nuestra pueblo al no acudir, y en

la prueba del año pasado, faltaron voluntarios, hubo problemas de comunicación con la empresa de cronometraje y con el Servicio de Deportes, no se informó ampliamente a Diputación acerca de la prueba, y hubo problemas organizativos en general, afirmando: “Nosotros hemos estado trabajando, en vez de jugar de esa manera tan poco ortodoxa, y tras una reunión con el Diputado de Deportes, hemos obtenido el compromiso de que si el Club Organiza la carrera este año, obtendrá una subvención de la misma cuantía que si la organizase dentro del circuito. Lo cual demuestra que la Diputación si apoya al Deporte, y sí apoya al Club Ciclista de Sisante. Pero en todo momento hay que entender que nuestra provincia está compuesta por más de 240 municipios, y en el circuito sólo pueden participar unos 16 o 17. Esta es la tarea que deberían de haber hecho ustedes esta semana, y no hacer política en el Pleno de la Diputación con estas cuestiones, por lo que votan en contra”. El Sr. Alcalde dice que en 2013 estaba gobernando el Partido Popular. En conversación telefónica mantenida con el Sr. Diputado de Deportes le manifiesta que hay 50 municipios en cola de espera a los que hay que dar opción a participar en el Circuito de la Diputación. Reconoce que en un principio hablaron de realizarlo por sorteo pero que después desistieron, hubiese sido lo más transparente. Los criterios para excluirnos fueron la suma de los tres grupos de evaluación: Técnicos de la Diputación, corredores y un tercero formado por personas anónimas y que no tenían constancia de esos tres grupos de valoración y sobre todo le sorprende el de personas anónimas. Le pidió que hiciera públicos los nombres de esas personas, y le comentó que no lo podía hacer por si tomaban represalias, a lo que el Sr. Alcalde preguntó: “¿Qué represalias podemos tomar si una de esas personas es por ejemplo de San Lorenzo de la Parrilla?” El Sr. Alcalde dice que le informó que sólo han excluido a Sisante, y su asombro fue grande cuando observó que al haber tantos municipios en lista de espera, solamente se elimina a uno, y para justificarse de que no ha habido motivos políticos, le informa que han dado entrada para la MTB 2016 a otro municipio de gobierno socialista. El Sr. Alcalde da lectura al escrito por el que alegan los motivos que consideran adecuados para que reconsideren la expulsión, y explica lo que ocurrió sobre este asunto, que el día dos de agosto, el único representante de la Diputación que se personó el día de la prueba, fue el Diputado de Medio Ambiente y Deportes sobre las doce de la mañana, que le dio la enhorabuena por la buena organización tanto a él como al presidente del club ciclista La Medusa, que tienen todos los papeles en regla y está todo archivado, que pusieron a disposición de la empresa Cronomancha, tres personas para hacer las inscripciones. A Cronomancha, Sergio les dijo, a las siete de la mañana, dónde tenían que enganchar, y les llevó botellas de agua y bocadillos. También se encargaron de hacer una limpieza. La controlada discurrió por varias calles del pueblo, iba precedida por un coche, una ambulancia, motoristas, Protección Civil y la Guardia Civil, además, el Ayuntamiento contrató un “speaker” para animar al público a participar, a propuesta de Ernesto, y que dada la fecha de realización, pensaron que no iba a haber inscripciones, pero fueron más de 200, afirmando que los puntos de avituallamiento estaban perfectamente definidos, y bien atendidos, y las fotografías, que fue otra de las excusas, están ahí con el visto bueno de uno de los técnicos de la diputación, entre ellos Alberto Lumbrales, que los corredores siempre han hablado positivamente, por el recorrido, el avituallamiento y los premios adjudicados y que lo han felicitado. pero no les dieron esta oportunidad, y en noviembre como no habían comunicado nada, dijo a Marta que llamase a Alberto Lumbrales. D. Martín quiere que conste en acta el nombre del técnico que ha nombrado el alcalde. Afirma también el Sr. Alcalde que Alberto Lumbrales comunica a Marta que no había formulario oficial para hacer la solicitud. D. Martín Lapeña replica al Sr. Alcalde y le pregunta que en cuantas MTB ha estado, rebatiendo al Sr. Alcalde los argumentos, diciendo que se expulsa al pueblo menos valorado y dice que el Sr. Alcalde ha puesto en duda la profesionalidad del técnico, que no han cumplido las expectativas, preguntando quién se reunió con el club, y que se hace todo para enturbiar, y ha

conseguido la misma dotación económica que si estuvieran dentro de la competición, por lo que votan en contra. D. Ignacio pide el uso de la palabra para hacer una propuesta constructiva, diciendo que hay gente en P.S.O.E. que ha trabajado, nombrando a D. Miguel Ángel y dice que hay que consensuarlo y si se hace, se retira este asunto del orden del día y hacen una propuesta conjunta. El Sr. Alcalde agradece a D. Ignacio su propuesta, pero dice que tienen que tomar una decisión, añadiendo que van a hacer una carrera este año, que está programada, con todos los medios necesarios. Sometido el asunto a votación, se aprueba con los cuatro votos del P.S.O.E. y las tres abstenciones del P.P.

5º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA F.E.M.P. PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.- D. Martin toma el uso de la palabra y dice: A este Grupo Municipal no se nos ha hecho entrega ni hemos podido ver en ningún momento el Convenio de Colaboración que estamos debatiendo. La única referencia que tenemos sobre este asunto es la copia de un correo electrónico que envió la Dirección General de Tráfico al Ayuntamiento. Por eso mismo, solicitamos una copia del mismo y que se deje este asunto sobre la mesa para el próximo Pleno, en el que a priori y tras leer los objetivos podremos estar de acuerdo, mostrándole el Sr. Alcalde un escrito por el que informa que le explicó el contenido del convenio que firmaron el 15 de marzo de 2006, la Dirección General de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para propiciar el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, facilitando al ciudadano la realización del trámite de cambio de domicilio del permiso de conducción y de circulación sin necesidad de desplazarse a la Jefatura de Tráfico, permitiendo la actualización de los Registros de vehículos y conductores, puesto que es frecuente que el ciudadano se empadrone en un municipio sin realizar el cambio correspondiente en las autorizaciones administrativas de tráfico por no desplazarse a la Jefatura Provincial y evitar colas y esperas innecesarias en las Oficinas de Tráfico. Sometido el asunto a votación, se aprueba el convenio de colaboración con los cuatro votos del P.S.O.E. y los tres votos en contra del P.P.

6º.- SOLICITAR A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ASUNCIÓN POR SUSTITUCIÓN DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 71.4 DEL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL APROBADO POR RDL 339/1990, DE 2 DE MARZO.- Los municipios, en los términos de la legislación del Estado y las Comunidades Autónomas ejercen competencias en las materias citadas por el Art. 25.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases Locales.

Entre tales materias se encuentran la “ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas” apartado b) del 25.2 de la Ley 7/1985, alcance que viene concretado en el Art. 7 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Texto articulado aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo “a) La ordenación y el control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la vigilancia por medio de agentes propios, la denuncia de las infracciones que se comentan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración”. “Las competencias municipales no comprenden las infracciones a los preceptos del Título IV del RDL 339/1990 ni a las cometidas en travesías en tanto no tengan el carácter de vías urbanas, todo ello según concreta el Art. 71 del mismo texto legal.

Las competencias que la Ley asigna a los municipios tienen carácter irrenunciables en los términos del Art. 12.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común que tienen el carácter

de propias de los municipios y se ejercen por lo tanto en régimen de autonomía, principio reconocido en el Art. 137 de la Constitución Española y bajo su propia responsabilidad, pero el Art. 71.4 del RDL 339/1990 establece respecto a las sanciones por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas y que corresponde a los respectivos Alcaldes, que pueden delegar esa facultad de acuerdo con la legislación aplicable; delegación que, conforme al apartado 5 del mismo artículo, y “cuando por razones justificativas o por insuficiencia de los servicios municipales, no puedan ser ejercida por estos” podría hacerse el favor de “Los Jefes provinciales de tráfico y los órganos competentes que correspondan, en su caso de Comunidades Autónomas que tengan transferidas las funciones y servicios en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor.”

En el municipio de Sisante no existe policía local.

En aquellos municipios en los que no existe policía local, las funciones de ésta será ejercida por el personal que desempeñe funciones de custodia o vigilancia de bienes, servicios e instalaciones, con la denominación de Guardas, Vigilantes, Agente, Alguaciles o análogos (de acuerdo con el Art. 51.2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fueras o Cuerpos de Seguridad).

Al no existir en la plantilla de este Ayuntamiento personal suficiente para asumir el ejercicio efectivo de las competencias que atribuye al municipio el Art. 7 de RDL 339/1990, de 2 de marzo, está plenamente justificada la motivación para delegar en la Jefatura Provincial de Tráfico la asunción de dicha competencia.

En consecuencia, sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad:

Primero.- Delegar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cuenca la sanción por infracción a normas de circulación en vías urbanas en los términos previstos en el Art. 71.4 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, motivando dicha delegación en la insuficiencia de medios personales y materiales de que dispone el Ayuntamiento para el ejercicio de la competencia atribuida en el Art. 25 apartado 2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

7º.- ADHESIÓN OPCIONAL A LA TARIFA SIMPLIFICADA DE LA SGAE.- El Sr. Alcalde expone que este asunto ya se ha tratado en la Comisión Informativa de Hacienda, y consiste en que la Sociedad General de Autores y Editores (S.G.A.E.) ha propuesto a los Ayuntamientos pequeños pagar tarifa plana de 1.680 euros al año, y que si no estamos de acuerdo, cobrarían por todos los eventos que ejecutara el ayuntamiento, y con la tarifa plana entra todo, suponiendo un ahorro de dinero importante, ya que entran todas las actividades que programe el Ayuntamiento, de lo contrario habría que pagar por la actuación de charangas, bandas de música y todo. Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad

8º.- REESTRUCTURACIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ELIMINAR EL DÉFICIT ACUMULADO Y ESTABLECER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PARA EL EJERCICIO 2016.- El Sr. Alcalde expone que la empresa que gestiona el servicio de abastecimiento de aguas, Gestagua, ha comunicado al Ayuntamiento que existe un déficit de 39.000 euros en el servicio de abastecimiento de agua, y que este déficit se ha venido acumulando año tras año, explicando que el contrato con esta empresa terminaba en 2015, y si no hay denuncia por la empresa ni por el ayuntamiento, se entiende prorrogado, informando que nos perdonan una anualidad, que supondría unos 20.000 euros, y en tres años desaparece el déficit acumulado, según el informe de Gestagua, reestructurándose las tarifas, pero con

condiciones, de no subir la tarifa hasta 18 m³, que es el consumo básico, aumentando la tarifa en los bloques de consumo 2 y 3, para huertos, jardines, piscinas, Cooperativa, granjas y ganaderías, informando que el gerente de Gestagua les ha pasado una tabla de comparación con otros pueblos, y Sisante paga menos que San Clemente y más que Villanueva de La Jara, que no es de los pueblos que más pagan, interviniendo D. Martín para afirmar que esto ha sido fallo de todos los gobiernos, y aunque sube el agua, votan a favor, según se ha tratado en la Comisión, pero quiere matizar que el mayor déficit acumulado se dio en la primera legislatura como Alcalde del señor Laserna, el cual quedó pagado y se acabó con la deuda con el Plan de Pago a Proveedores en los dos años de Gobierno de Pedro Garde. Sometido el asunto a votación, se aprueban por unanimidad las siguientes tarifas:

Uso doméstico

Cuota Fija	Tipo 1	6,12 €
Cuota Fija	Tipo 2	8,30 €
Cuota Fija	Tipo 3	9,45 €
Cuota Fija	Tipo 4 y 5	11,20 €

Consumo	Bloque 1	0 - 20 m ³	0,30 €
Consumo	Bloque 2	21 - 50 m ³	0,75 €
Consumo	Bloque 3	51 - 100 m ³	0,95 €
Consumo	Bloque 4	+ 100 m ³	1,15 €

Mantenimiento contadores 13 mm	1,73 €
Mantenimiento contadores 20 mm	2,59 €
Mantenimiento contadores 25 mm	3,60 €
Mantenimiento contadores 30 y 40 mm	4,32 €

Uso Ganadero y Granjas Avícolas

Cuota Fija	Tipo 1	6,12 €
Cuota Fija	Tipo 2	8,30 €
Cuota Fija	Tipo 3	9,45 €
Cuota Fija	Tipo 4 y 5	11,20 €

Consumo	Bloque 1	0 - 20 m ³	0,30 €
Consumo	Bloque 2	21 - 50 m ³	0,75 €
Consumo	Bloque 3	51 - 100 m ³	0,90 €
Consumo	Bloque 4	+ 100 m ³	0,98 €

Mantenimiento contadores 13 mm	1,72 €
Mantenimiento contadores 20 mm	2,59 €
Mantenimiento contadores 25 mm	3,59 €
Mantenimiento contadores 30 y 40 mm	4,31 €

9º.- SOLICITUD DE REINGRESO EN LA MANCOMUNIDAD LA

GRAJUELA.- El Sr. Alcalde expone que han reflexionado y analizado las ventajas que supone la pertenencia a una Mancomunidad, que Casas de Benítez se salió, y va a solicitar entrar otra vez, que van a tratar de que cada municipio tenga el inventario de caminos, con sus nombres, y si se quieren mantener los caminos en buenas condiciones, tener una guardería de caminos que puede contratar la mancomunidad, y lo del inventario y guardería saldría más barato, también

hay ayudas, y se puede acoger a un plan de empleo, para rehabilitación de caminos que enlazan con los municipios limítrofes. También se pondría en funcionamiento la depuración de aguas que paralizó Cospedal, para Sisante, Pozo Amargo y Casas de Benítez, rehabilitación de las carreteras comunes a los cuatro pueblos, gente que utiliza las carreteras de acceso a esos municipios, y por último, al estar fuera de la Mancomunidad, no se puede hacer uso de las naves, considerando que es ventajoso para el Ayuntamiento de Sisante estar en la mancomunidad. D. Martín interviene para afirmar que el gobierno del P.P. se salió de la mancomunidad, y ahora vuelven a incorporarse, que ningún vecino se va a beneficiar de pertenecer a la mancomunidad, que tenía dos trabajadores, que hablaron con el de la recogida y le dijeron que la factura iba a ser la misma si estaban dentro o fuera, además no se aporta ningún dato económico, preguntando cuánto va a costar integrarse en la mancomunidad, y si es ventajoso, cuál va a ser el ahorro, si se va a contratar a alguien del pueblo, asegurando que es un decálogo de buenas voluntades, pero ningún beneficio, y que con esto saldrán beneficiados los municipios pequeños, diciendo que no hay planes de empleo para mancomunidades, que los planes de empleo es para municipios, y sobre la depuración de aguas, que paralizó Cospedal, el presupuesto de la depuradora es cinco veces más, asegurando que se puede hacer una depuradora con mucho menos dinero, y que están esperando la depuradora, y que votan en contra porque consideran que no hay ningún beneficio, no hay datos económicos, que se salieron y no ha habido ningún perjuicio. El Sr. Alcalde replica que es joven, y que no sabe nada de la depuradora, informando que André, el Alcalde de Pozo Amargo fue con el alcalde de Sisante, D. Pedro Garde a la Junta con un proyecto, y el Director General de Aguas, dicho por D. Pedro Garde, dijo que el presupuesto no se movía, y la última Directora General que estuvo ejerciendo el cargo, dijo que se mantenía ese presupuesto, y con respecto a las mancomunidades, informa que La Mancomunidad Ribera del Júcar solicitó planes de empleo y estuvo trabajando un concejal de Sisante, D. Pedro Moya, informando asimismo que todos los contenedores de recogida de basuras que se están utilizando, son de la mancomunidad, y además, a la solicitud de reingreso, pueden decir que si o que no, preguntando D. Martín que si es un chiste, respondiendo el Sr. Alcalde que no es un chiste, diciendo D. Martín que conste en acta que ha nombrado a una persona, Pedro Moya, y que votan en contra, replicando el Sr. Alcalde que le contesta con hechos reales, y que lo de Pedro Moya fue real, aunque se hizo legalmente, ya se propusieron a varias personas. Sometido el asunto a votación, se aprueba con los cuatro votos del P.S.O.E. y los tres votos en contra del P.P.

10º.- REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.- El Sr. Alcalde expone al Pleno del Ayuntamiento el reglamento del servicio municipal de abastecimiento de agua que les ha presentado la empresa Gestagua, preguntando D. Ignacio Laserna si es un reglamento genérico, respondiendo el Sr. Alcalde que sí, cuyo contenido se halla en un C.D. que se ha facilitado al Grupo Popular a través de su portavoz, aprobándose por unanimidad.

11º.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE ALGUNAS MOCIONES PRESENTADAS POR EL PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR.- El Sr. Alcalde expone que algunas mociones presentadas por el P.P. no se han incluido en el orden del día porque ya estaban ejecutadas, una de ellas era la del buzón y otra la del despacho que se asignó al P.P. en el Centro de la Juventud, y con respecto a la moción sobre la transparencia y buen gobierno, informa que no se acogen a la moción de la F.E.M.P., y que están trabajando Marta y Modesto sobre el asunto. Sobre el Portal de transparencia, afirma que es complicado, y que están estudiando un programa de transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Sisante. D. Martin da lectura al artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local, según el cual, “En los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los

demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutiva, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones." dando lectura seguidamente al artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según el cual, "Moción, es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno, y podrá formularse por escrito u oralmente", por lo que considera que en ningún caso al señor Laserna le compete decir las mociones que pueden o no pueden presentar, y ni mucho menos es él el que decide cuáles se debaten y cuáles no, por lo que le ruega que haga el favor de respetar y dar cumplimiento a la Ley, porque según manifiesta, no está ocupando la presidencia de un Cortijo para los amiguetes, sino que es el Alcalde de todos los sisanteños, que estas mociones constan en el Ayuntamiento desde el 27 de julio de 2015, han pasado varios plenos, y ahora lo trae el pleno, afirmando que el Sr. Alcalde ha incumplido la ley al no incluir las mociones, que la de buen gobierno, la mayoría de los municipios no la quisieron ni debatir, que deje ejercer libremente a la oposición, y no se dedique a poner palos en las ruedas, otra del 26 de julio para que se instara a la Consejera de Educación para el arreglo inmediato del Colegio, otra moción era poder grabar los plenos, y cinco plenos después, está preparada la cámara para grabar los plenos, pidiendo D. Martín que se respete al pleno que es la expresión del pueblo, y que votan a favor de las cosas que son buenas para el pueblo, pidiéndole al Sr. Alcalde lealtad institucional, que favorezca la democracia, y le pide dignidad con la política, porque comportamientos sectarios y de bloqueo a la oposición como los suyos son los que dañan la imagen de esta loable acción como es la política y que haga el favor de entender que no puede existir la política sin el debate, ni políticos sin oposición, que otra de las mociones que no han querido debatir es la urgencia de solicitar el arreglo del colegio, que la llevan proponiendo desde el mes de Julio; y por una razón muy sencilla, han preferido ser cómplices del Gobierno Regional y poner en peligro la integridad de los niños que estudian en el colegio, y que cada día que pasa se tienen que levantar dando gracias a Dios de que no haya pasado nada, y que son tantos sus intereses partidistas, que ni siquiera han tenido el valor de debatirlo en un pleno, afirmando que no son transparentes, y otra de las mociones que no han debatido es la inclusión de Sisante en el Código de Buen Gobierno Local, aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias, y pregunta qué explicación dan a esto y si no les da vergüenza ser uno de los pocos Ayuntamientos en no adherirse a este código, ya que según manifiesta, sólo hay una explicación posible, y es que saben que no son un buen gobierno local, y les da miedo que les saquen los colores la Federación de Municipios de toda España, por lo que les ruega que hagan el favor de replantearse su posición en este tema, contestando el Sr. Alcalde que no va a entrar en esa polémica, y que el asunto del Colegio ya lo explicó en el Consejo Escolar Municipal, cómo se había tramitado lo del Colegio, ya que el Instituto va por otro lado, que se trató en el Consejo Escolar Municipal, explicando que el fin de semana del 13, 14 y 15 de junio de 2014 llovío y hay un montón de filtraciones, apareció el colegio y el gimnasio inundados, abriendose un debate diciendo que las reparaciones eran competencia del ayuntamiento, pero los edificios escolares no son propiedad del Ayuntamiento, aunque sí son propiedad del Ayuntamiento los terrenos sobre los que están construidos, decidiéndose mandar un escrito al los Servicios Periféricos de Educación en la calle República Argentina nº 16, exponiéndoles la urgencia para reparar el gimnasio, siendo directora general la Sra. Arteaga, y las previsiones económicas, encargándose de redactar el escrito el director del colegio D. Pablo Martínez, hubo gente diciendo que era urgente, en abril de 2015 se manda otra carta, siendo la respuesta que dieron los Servicios Periféricos: "Haced el favor de no venir más por aquí, ni llamar por teléfono", asegurando el Sr. Alcalde que ellos sí se habían reunido en agosto para buscar una solución al problema de la reparación del colegio, y el ayuntamiento reparó las goteras haciendo un esfuerzo económico importante, contrataron a una empresa por consejo del

director del Instituto, corrigieron las goteras y han desparecido, aunque el gimnasio, es otra cosa, ya que no es competencia del Ayuntamiento.

12º.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA GRABACIÓN DE LOS PLENOS.

D. Martín toma el uso de la palabra para afirmar que el Sr. Alcalde no ha entendido nada de lo del colegio, invitándole el Sr. Alcalde en varias ocasiones a que se ajuste al asunto del orden del día, manifestando D. Martín que el Grupo Municipal Popular propuso como ruego en el anterior Pleno celebrado el 24 de Junio, la grabación de los Plenos por parte del Ayuntamiento y la posterior difusión en su página web oficial, y tras no haber recibido respuesta ni por escrito ni a través de ningún otro medio, consideraron necesario llevar esta propuesta de moción al Pleno Ordinario para su discusión y, en su caso aprobación, y considera que permitir que se graben en formato audiovisual éste y los siguientes Plenos para informar a los ciudadanos, que por razones de horario, desplazamiento, espacio y accesibilidad al salón de plenos, no pueden asistir a las diferentes sesiones, que es legal grabar los plenos, y los van a grabar, se acuerde lo que se acuerde por el pleno, ya que es una sana y loable acción para facilitar y fomentar la participación ciudadana en la vida política de nuestro municipio, y en ningún caso supone en medida alguna crispación o enfrentamiento entre los vecinos. Sino más bien todo lo contrario, permite el conocimiento más amplio de los debates políticos, económicos y sociales que se dan en el seno de la Corporación, abre las ventanas a todos los vecinos, fomenta el interés por la realidad política de Sisante, y favorece un clima de entendimiento y consenso en la sociedad. Además, ayuda de manera clara a la transparencia en la gestión de los recursos públicos y promueve una mayor acción de control por parte de los vecinos a las tareas de Gobierno y Oposición. Entiende que la participación ciudadana debe reflejarse también en los asuntos del Ayuntamiento, y son los concejales los primeros que deben de facilitar en la medida de lo posible, la transmisión de la información a los vecinos, poniendo en esta noble tarea todas sus ganas y voluntad política, considerando que también es interesante recalcar que al grabar los plenos se está creando un documento audiovisual en el que se registran importantes aspectos de la memoria histórica del pueblo, que pasará a engrosar el Archivo Histórico Municipal, y lo hará en un formato moderno y actual, que desde luego se enmarca mucho mejor que el papel en esta época. Seguidamente D. Martín hace una justificación legal de la grabación de los plenos y propone la siguiente moción:

1º.- Realizar la grabación en formato audiovisual de las sesiones plenarias de manera íntegra, mediante los medios propios de los que disponga el Ayuntamiento, o bien mediante los que fueren precisos contratar, para garantizar, en la medida de sus posibilidades técnicas, la difusión a todos los vecinos del municipio.

2º.- La grabación en vídeo, así como la difusión de la señal audiovisual de las sesiones del pleno del Ayuntamiento se podrán realizar por parte de cualquier vecino que previa solicitud que informe a los portavoces de los Grupos Municipales, desee libremente grabar y difundir las sesiones públicas del Pleno.

3º.- A solicitud de los medios de comunicación, tanto locales como de cualquier otro ámbito, se les aplicará el mismo régimen que a los individuos particulares recogido en el punto 2 de esta propuesta, con la diferencia que implica la solicitud de una acreditación de prensa que se realizará dirigida al Pleno, y que una vez aprobada por el mismo tendrá efecto durante toda la legislatura en la que sea aprobada, contestando el Sr. Alcalde que lo han llevado al Pleno porque están de acuerdo en que se graben los plenos, pero que puede haber muchas cámaras, están en un pueblo pequeño, y la información se difunde a través de la web del ayuntamiento, pero hay que ver presupuestos de empresas que se dediquen a ello, aunque no sabe qué empresa va a venir por 60 euros a grabar un pleno, y no tiene inconveniente en que se transmitan por Tele Sisante, informando también el Sr. Alcalde que esto tienen un coste

económico, pues hay empresas que se ofrecen, también hay aparatos que convierten la voz a texto, aunque estima que el acta no es una transcripción literal de lo que se dice en los plenos, que hay varias opciones, comprar un aparato o contratar una empresa. D. Martín replica que han pasado siete meses hasta ahora desde que se propuso, que sabe que el acta no tiene que reflejar todo, pero dice que una cosa es que lo grabe el Ayuntamiento y otra que lo grabe un vecino, ya que hay sentencias judiciales. En este momento comienza a intervenir una persona del público asistente, no permitiéndolo el Sr. Alcalde, diciéndole D. Martin al vecino que trata de intervenir, que luego le cede él su turno de palabra. Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad estudiar lo que sea más conveniente, si comprar un aparato o ver presupuestos de empresas para que se graben los Plenos.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- A requerimiento del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura a las respuestas del Grupo Socialista al Grupo Popular a los Ruegos y Preguntas formulados en el Pleno del día 30 de octubre de 2015.

1.- A D. Sergio Castillo, concejal delegado del área de Urbanismo, ¿A qué es debido que el servicio de recogida de basuras no esté operativo los miércoles? ¿Cuál es el ahorro anual que se produce con esta medida? A sugerencia de la empresa, los miércoles de otoño e invierno, no se recoge la basura porque la mayoría de los contenedores, en estos meses, están casi vacíos. Ahorro anual: 2.400 €.

2.- A D. José Laserna, alcalde el Excmo. Ayto. de Sisante, ¿Es consciente el Equipo de Gobierno que mediante la resolución tercera de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, del día 24 de Septiembre, en la que se deniega la instalación de un buzón a cada concejal se está incurriendo en un delito de prevaricación al infringir el artículo 17 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el cual versa que "todos los Concejales de la Corporación dispondrán en la Casa Consistorial de un buzón para la correspondencia oficial interior y la de procedencia externa"? El tema de los buzones está solucionado hace tiempo ya.

3.- A D. Santos Escudero, concejal delegado del área de Deportes, ¿a qué fue debido el no-nombramiento de D. David Enrique Carretero Santos como Sisanteño del Año junto al Equipo y entrenador del que fue preparador físico de manera altruista durante toda la temporada? ¿Acaso no era consciente el señor concejal? ¿O ha influido la inclusión de D. David en la candidatura del Partido Popular de las pasadas elecciones? Pese a todo, el reconocimiento unánime de los miembros del equipo en el discurso del nombramiento, dejó en evidencia la actuación del Ayuntamiento y puso de manifiesto el sesgo ideológico con el que se gobierna desde esta institución. Se le dio premio al equipo y al encargado. Hubo otras personas que hicieron tanto o más que D. David Enrique Carretero Santos, como por ejemplo: Mica, Cristina, padres de los niños...

4.- A Doña Eva Ovejero, concejal delegada del área de Hacienda, ¿cómo se ha gestionado administrativamente la celebración de un día extra de verbena que no estaba en el contrato de subasta del mismo? ¿Qué cobertura legal cubre dicha actuación? ¿Cuál es el criterio que se ha seguido para asignar la barra de la verbena un día que no consta en la subasta, si este Equipo de Gobierno no cede nunca dichas instalaciones con ánimo de lucro? ¿Cuál ha sido la cantidad que se ha pagado por este día? ¿A partir de ahora cualquier interesado puede solicitarla con ánimo de lucro pagando la anterior cantidad? Al comenzar la Feria en domingo y ante la petición de vecinos y visitantes, la Comisión de Festejos acordó aceptar la propuesta del adjudicatario de verbenas, que consistía en que ellos contratarían una orquesta y abonarían la parte correspondiente a una sesión (programa de Feria y Fiestas 2015). Existe un acuerdo plenario, aprobado por unanimidad, en el que se recoge que la verbena no se alquilará con ánimo de lucro.

5.- A Doña Eva Ovejero, concejal delegada del área de Empleo, ¿cómo ha evolucionado el empleo y paro registrado durante los primeros cien días que ocupa esta delegación? ¿Qué actuaciones o planes se han llevado a cabo para disminuir el alto índice de paro? ¿Cómo se enfoca en materia de empleo el presupuesto para el próximo ejercicio del año 2016? Ni el SEPE

de Belmonte ni el Ministerio de Trabajo, informa a este Ayuntamiento de la evolución del paro en el Municipio. Nos hemos acogido a los Planes Extraordinarios de Empleo de la JCCM con una previsión de contratación de 18 trabajadores.

6.- A Doña Eva Ovejero, concejal delegada del área de Servicios Sociales, ¿cuáles son las medidas que se han tomado durante los cien primeros días en materia social? ¿Cuántas son las personas que trabajan en los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, y a cuántas personas atienden? ¿Cuál es la evolución que se tiene prevista a lo largo del próximo ejercicio económico en estos ejes? El Equipo de Gobierno descuenta el 10 % de sus gratificaciones para fines sociales. En este Ayuntamiento trabajan 16 personas en los Servicios Sociales y atienden a 52 personas. La evolución dependerá de la demanda.

7.- A D. Modesto Herráiz, concejal delegado del área de Cultura, ¿cuál es la programación cultural para el próximo otoño-invierno? ¿Cuál es el coste de esta programación? ¿De qué otras instituciones se financia el mismo, a parte del Ayuntamiento? La programación se publicó en la página web del Ayuntamiento y en programas de mano. Coste total: 3.832 €. No hemos recibido subvenciones de otras administraciones. La Cooperativa ha colaborado donando el vino para la invitación del Ayuntamiento en la celebración de San Antón.

8.- A D. Modesto Herráiz, concejal delegado del área de Educación, ¿se ha reunido ya con la Consejera de Educación, o con el delegado de la misma Consejería para tratar el arreglo del Colegio Fernández Turégano? ¿Ha manifestado el señor concejal la urgencia y extrema necesidad a la Junta de Comunidades, y a la coalición de Gobierno Page-Podemos sobre este asunto, o cómo ya la que gobierna no es Cospedal da igual la situación de la Educación? Sr. Modesto, es necesario que se tomen las medidas oportunas y necesarias para que nuestros niños estudien en unas condiciones óptimas y dignas. Déjense de ser militantes del PSOE antes que Concejales, y defiendan los intereses de los sisanteños dónde sea, y cómo sea. Nos hemos reunido con el Delegado de la JCCM y con el Director de Educación de Cuenca. Lo hemos incluido en los Planes Extraordinarios de Empleo de la JCCM y está aprobado.

9.- A D. Modesto Herráiz, concejal delegado del área de Turismo, ¿cuál ha sido la actuación de esta concejalía durante los primeros cien días de gobierno? ¿de qué partida presupuestaria se dota la financiación de esta concejalía y sus planes de actuación? Dinamización turística por medio de paneles informativos de los edificios más representativos del municipio. Edición de nuevas guías turísticas. Celebración del I Encuentro de Amigos de la Historia de Cuenca y Provincia. Recepción de 60 personas de la casa de Castilla La Mancha de Alfafar. Prácticas de turismo, durante tres meses, por una alumna del Curso de Turismo que se realizó en Sisante y patrocinado por la Diputación. Estamos trabajando para abrir una sección de turismo en la página web del Ayuntamiento.

10.- A D. Sergio Castillo, concejal delegado del área de Sanidad, ¿sabe el Ayuntamiento de qué manera ha afectado a los vecinos de Sisante el cierre de las farmacias de guardia locales? ¿Han valorado este hecho con los profesionales del Centro Médico? ¿Se va a tomar alguna medida al respecto; o al igual que pasa en la educación, ahora que ya no gobierna Cospedal da igual la sanidad pública? Sí lo sabemos, es consecuencia de un recorte más de Cospedal. Con los profesionales no, con los ciudadanos sí. Estamos buscando una solución.

D. Martín Lapeña Lafuente, Concejal del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97.6 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate en el próximo pleno ordinario, los siguientes ruegos:

1.- Creación de una Mesa de Contratación y Subasta Pública, con representación de los dos grupos políticos, y compuesta en su mayoría por técnicos del Ayuntamiento, para velar por el interés general a la hora de efectuar subastas y contratos por parte de esta Entidad Local. Existe la mesa de contratación y subasta pública.

2.- Las Comisiones Informativas deben celebrarse el Viernes anterior a cada pleno ordinario, teniendo así un margen mucho más amplio de 6 días, que el actual que es apenas de unas horas para el estudio y preparación de los Plenos por parte de los concejales. Las comisiones informativas se seguirán celebrando de acuerdo a la ley y no los viernes porque a usted le venga muy bien.

3.- Debe de ponerse en marcha un Plan Especial de Limpieza y Mantenimiento Urbano específico para los Parques y jardines de nuestra localidad. En los últimos meses se ha venido sobrepasando el límite en la falta de limpieza y decoro de los Parques, especialmente el Parque de la Guachería y el Parque sito en los Cerrillos (en los cuales los botellones semanales generan una gran cantidad de basura haciendo de los mismos un foco de infección y peligro para los más pequeños). El Equipo de Gobierno está muy pendiente de la limpieza de parque y calles. Seguiremos insistiendo en la concienciación de los vecinos para que colaboren en el mantenimiento de la limpieza (utilizando las papeleras, reciclando correctamente, no llevar a los perros a hacer sus necesidades a los parques, etc.) Por otra parte quienes nos visitan se llevan una grata impresión por la limpieza que existe en Sisante.

4.- Reconsideración de la Resolución de la Alcaldía a fecha 16 de junio de 2015, la cual se comunica mediante la notificación 717 enviada desde la Alcaldía el día 17 de junio de 2015. En la misma se deniega la modificación de ubicación del panel turístico instalado frente a la vivienda de la propiedad de D. José Laserna Herráiz y Dª María Dolores Moratalla Martínez, sita en la plaza Dr. Fernández Turégano nº 7, o bien sustitución por placa anclada en la fachada. Esta resolución se ampara en el informe técnico nº 16.15 de 7 de mayo, el cual creemos que no se ajusta a derecho y del que tenemos conocimiento que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través de Patrimonio está investigando la legalidad de la actuación del Alcalde y la veracidad del informe anteriormente citado. Sirva el presente ruego, como anticipo de la moción que presentará el Grupo Municipal Popular respecto a este tema. Con seguridad que ya estará informado que Patrimonio ha dictaminado que el Ayuntamiento actuó correctamente, con la única recomendación de desplazar unos 50 cm. el tótem situado en el nº 7 de la Plaza Dr. Fernández Turégano.

OTRAS PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR PRESENTADAS EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

¿Qué inversiones se han hecho en el municipio durante la anterior legislatura por parte del Gobierno Central, la Junta de Comunidades y la Diputación? Entre los años 2011 y 2013 tendría que contestar el Partido Popular que es quien gobernó. Entre 2013 y 2015: JCCM: 42.000 €. Diputación: 104.700 €

A la segunda pregunta ya se ha contestado anteriormente.

D. Martín Lapeña dice que les dan contestación ahora a las preguntas que se hicieron hace tres meses, y que además las contesta el Secretario, interviniendo éste para manifestar que él está dando lectura a las respuestas a las preguntas, no contestando a ellas, afirmando D. Martín que ha presentado preguntas desde hace varios días, que no son transparentes, y no hay manera de hacer hablar a los concejales, que el Alcalde tiene que moderar, y pregunta de qué sirve lo que hacen ellos, que es un muro infranqueable, pues las preguntas que hacen ahora las contestarán en abril, informando de lo que dice el artículo 97 del R.O.F., afirmando que no hay mesa de contratación, sólo hay 2 comisiones y no quieren hacer más comisiones, pues han pasado de 7 a 2, y vuelve a preguntar de qué sirve todo, instando a hacer una mesa de contratación, y desde que es portavoz, no le mandan la documentación, y solicitan al concejal de urbanismo el arreglo urgente de un bache en la calle Miguel de Unamuno, ya que los niños se pueden caer, afirmando también la existencia de una farola fundida en la calle Mayor. Algunas personas del público asistente intentan intervenir sin que se haya levantado la sesión, no

permiéndolo el Sr. Alcalde. D. Martín manifiesta que cede su turno de palabra al vecino que intenta intervenir, diciendo el Sr. Secretario que los concejales no pueden ceder el uso de la palabra al público asistente, ya que éste no puede intervenir en las sesiones, y en caso de hacerlo, sus intervenciones no constarían en acta. D. Martín da lectura a las preguntas que presentó el día 27 de enero pasado, contestando el Sr. Alcalde que D. Martín presentó las preguntas para el Pleno ayer a las 14'25 horas, cuando los funcionarios ya habían desconectado los ordenadores, y tuvieron que conectarlos para registrar las preguntas que presentó, dando lectura el Sr. Alcalde al último párrafo del artículo 97 del R.O.F. según el cual, las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente, y por tanto, se contestarán en el siguiente pleno.

D. Martín formula los siguientes ruegos:

1.- Como viendo siendo habitual, el Grupo Socialista sigue sin contestar a las preguntas que se realizan para el pleno correspondiente. Ustedes nos van contestando a los tres meses, incumpliendo la Ley que les obliga a contestar a las preguntas que se presentan con 24 horas de antelación por escrito, o justificar la no respuesta, (artículo 97.7 del ROF, RD 2568/1986, de 28 de noviembre). Contesten a las preguntas en el Pleno que se formulen.

2.- Volvemos a solicitar al Equipo de Gobierno que se cree una Mesa de Contratación Pública, donde estén representados todos los agentes e instituciones interesados.

3.- Solicitamos que se envíe la documentación de cada pleno al Portavoz del Grupo Popular, con la convocatoria.

4.- Solicitamos al Concejal de Urbanismo que arregle de una vez el bache que hay en la calle Miguel de Unamuno, a la altura del número 10. Además de ser un gran escollo para los viandantes y vehículos cuando circulan, el mismo está a la salida del Polideportivo Municipal por el que pasan cientos de niños cada semana. Asfalten inmediatamente esa zona de la calle.

4.- Solicitamos el arreglo de una farola en la Calle Mayor, a la altura del número 8.

Asimismo, formula las siguientes preguntas:

1.- Al Sr. Alcalde, D. José Laserna: ¿tiene constancia usted de que se haya presentado una Querella Criminal o denuncia contra su persona, por una decisión tomada como Alcalde de este Ayuntamiento?

2.- Al Equipo de Gobierno: ¿qué características tiene el contrato o convenio firmado con la empresa Get Brit!? ¿Es cierto que trabaja un familiar de un miembro del Equipo de Gobierno en esta empresa desde el mismo mes en el cual se firmó el contrato con el Ayuntamiento? ¿Se sacó a concurso o subasta pública la concesión de este servicio por parte del Ayuntamiento? Solicito informe con los datos anteriormente pedidos.

3.- Al Equipo de Gobierno: ¿cuál es el motivo que les ha llevado a volver a pertenecer a la mancomunidad "La Grajuela"? ¿Qué coste extra supone esta inclusión? ¿en qué beneficia a los sisanteños esta medida?, ¿qué pueblos componen actualmente la mancomunidad? Solicito informe de la misma, con detalle presupuestario y objeto de actividad que se le presupone.

4.- A Dña. Eva Ovejero, concejal de Hacienda y Presupuestos: ¿Por qué no se ha incluido en la partida de ingresos del Presupuesto del año 2016 el cobro de 1.189.399€ que deben algunos propietarios del Polígono Industrial La Losilla en concepto de urbanización? Si las condiciones legales son óptimas, ¿por qué no da orden de cobro el Ayuntamiento a estos saldos deudores? ¿Por qué no aparece este activo financiero en ningún cuadro contable del Ayuntamiento? ¿Qué legislación es aplicable para iniciar el cobro de esta deuda?

5.- A D. Sergio Castillo, concejal del Equipo de Gobierno: revisando las Actas de las Juntas de Gobierno Local hemos comprobado que es usted el concejal que más veces ha faltado a las reuniones y tenemos constancia de que es el concejal miembro del equipo de

Gobierno que menos acude al Ayuntamiento, ¿cuál es su horario de atención al público cada semana y qué días? ¿va a asistir a todas las Juntas de Gobierno, o va a renunciar a una parte de su sueldo si no puede hacer frente a sus responsabilidades?

6.- A D. Sergio Castillo, concejal delegado del área de Agricultura y Medio Ambiente: llevaban ustedes en su programa electoral la promesa de reciclar todos los desechos del mercadillo de los Viernes, además ya hemos insistido en varias ocasiones en que están ustedes incumpliendo la normativa vigente al quemar dichos desechos; ¿Cuándo se va a detener esta quema? ¿Qué medidas van a llevar a cabo para reciclar estos desechos?

7.- A D. Sergio Castillo, concejal delegado del área de Agricultura y Medio Ambiente: en consonancia con su programa electoral ¿Cuándo van a empezar a construir el muelle para descargar vehículos agrícolas? ¿cuándo van a comenzar la construcción de la depuradora? ¿cuál es el espacio habilitado para guardar los aperos que la Sociedad de Cazadores pone a disposición de los Agricultores? ¿qué caminos rurales se han rehabilitado tras los primeros 8 meses de gestión?

8.- A D. Sergio Castillo, concejal delegado del área de Agricultura y Medio Ambiente: a 31 de diciembre del 2012 el Ayto. había derrochado en el proyecto de Los Nuevos 109.444 €; a esa misma fecha había que pagar otros 92.000€ con vencimiento en julio de 2019 y también se le reclamaban al Ayto. de Sisante otros 35.000€; ¿Cuál es la cuantía que ha aportado hasta la fecha el Ayuntamiento a este proyecto? ¿Cuánto dinero queda por pagar de los vencimientos citados anteriormente? ¿Se han pagado los 35.000€ que reclamaban? Además, y a instancia del Alcalde el cual se comprometió en Comisión Informativa a facilitarnos todas las facturas referentes al proyecto, solicitamos un informe económico de este proyecto, en el que se refleje la viabilidad del mismo y los fondos gastados así como la previsión de gastos para los próximos 4 años.

9.- Al Equipo^{de} de Gobierno, al no estar cubierta la vacante de la gestión del área deportiva: fue compromiso electoral del PSOE mantener las competiciones deportivas ya existentes, y hace apenas unos días nos hemos enterado de que les ha sido denegada la participación en el circuito MTB de la Diputación; ¿No creen que están llevando a cabo una política nefasta en materia deportiva para perder logros ya consolidados en Sisante? ¿Qué medidas van a llevar a cabo para enmendar sus errores y recuperar la inclusión en el circuito el próximo año?

10.- A Dña. Eva Ovejero, concejal delegada del área de Servicios Sociales: ¿cómo va el transcurso del proyecto "Garantía de Independencia, Integración y Libertad" para la Vivienda Tutelada que prometieron en campaña electoral?; de los puestos de trabajo que se comprometieron a crear con este proyecto ¿cuántos se han creado?, ¿cuántos tienen previsión de crearse?

11.- A Dña. Eva Ovejero, concejal delegada del área de Empleo: ¿cómo va a afectar el Plan de Empleo que lleva anunciando el Presidente Page a Sisante? ¿cuántos empleos se tienen previstos crear? ¿cuál es el proyecto al que se van a dedicar esos empleos? ¿cuál va a ser la cantidad de dinero que va a aportar el Ayto., la Junta y la Diputación?

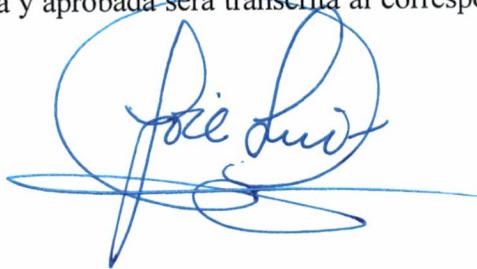
El Sr. Alcalde se dirige a D. Martín para manifestarle que los juicios de valor que se los meta en el bolsillo, que él estudia derecho y es Juez y Parte, y que no sabe si en la Universidad de Albacete sólo hablan de prevaricación, que existe una resolución de la Alcaldía sobre el tótem, y que esta resolución se ampara en la legalidad y la Consejería está investigando la veracidad, que Patrimonio pidió documentación y se le remitió, replicando D. Martin que tiene derecho a hacer valoraciones políticas y a la crítica constructiva, interviniendo el Sr. Alcalde para afirmar que lo que se pretende por los concejales de la oposición, es que en seis meses se desarrolle todo el programa.

D. Ignacio Laserna propone que se haga un documento conjunto sobre la MTB firmado por todos.

D. Ignacio Laserna da lectura a la carta de dimisión de D. Ernesto Coronado, por la que explica que los motivos de su dimisión son por trabajar fuera de Sisante, y no poder ejercer su labor de concejal al no poder asistir a los plenos.

Finalizado el pleno, se abre un turno de preguntas por el público asistente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.



DILIGENCIA.- Se extiende la presente para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Sisante a 17 de febrero de 2016

En la misma fecha:
Conforme y cúmplase
El Alcalde

Fdo.: José Laserna Pérez

El Secretario-Interventor

Fdo.: José Luis Henansáiz Fernández- Polanco.

